

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION DE ARQUITECTURA  
 REGION METROPOLITANA

ICM/LRE/MRC/mrc.

GPCC

CONSERVACION Y REPARACION JARDIN INFANTIL MOP RM.

REF. Aprueba aumento de contrato.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, 16 DIC 2010

VISTOS:

El DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL MOP. N° 870 de 1975, Decreto MOP. N° 75 del 2004, Decreto MOP. N° 1093 del 2003, Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloria General de la República, Decreto MOP. N° 928 del 28.03.2000, Resolución DA. EX. N° 1260 del 2007, Resolución N° 12 de 1992 de delegación de atribuciones, modificada por Resolución DA. N° 26 de 1992 y Resolución DA. N° 32 del 2003.

Convenio Ad-Referéndum por aumento de contrato, la autorización del señor Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Obras Públicas en Minuta adjunta y presupuestos.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. N°

610

- 1.- APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum por aumento de contrato de fecha 14 de diciembre del 2010, celebrado entre el Director Regional Metropolitano de Arquitectura del M.O.P. Arquitecto don ELISEO HUENCHO MORALES y la empresa VESA CONSTRUCCIONES LTDA., RUT N° 78.933.670-9 representada por doña VICTORIA SADA AZAR a cargo de los trabajos de CONSERVACION Y REPARACION JARDIN INFANTIL MOP RM., contratada mediante Trato Directo a Suma Alzada sin reajuste en virtud de la Resolución DA. RM. EX. N° 526 del 29 de octubre del 2010, en la cantidad de \$ 83.324.319.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 60 días y cuyo texto es el siguiente:

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP C.CENTRAL	Dirección de Arquitectura Of. de Partes y Tramitaciones Direc. Región Metropolitana  22 DIC 2010 D.G.O.P. M.O.P. * TRAMITADO *	
SUB.DEP E. CUENTAS		
SUB.DEP C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP MUNICIPAL		
REFRENDACIÓN		
REF. POR	\$.....	
IMPUTAC.	.....	
ANOT. POR	\$.....	
DEDUC.DTO.	.....	

N°P 4387999

## CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO

Entre el Arquitecto Director Regional Metropolitano D.A. M.O.P. y la empresa VESA CONSTRUCCIONES LTDA. a cargo de la obra CONSERVACION Y REPARACION JARDIN INFANTIL MOP RM, contratada en virtud de la Resolución DA. RM. EX. N° 526 del 29 de octubre del 2010 por \$ 83.324.319.-, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajustes) para la ejecución de obras que modifican este contrato por los rubros que más adelante se indican.

1.- MODIFICASE el punto 3 del Convenio de Trato Directo de fecha 20.10.10 aprobado por Resolución DA. RM. EX. N° 526 DEL 29.10.2010, donde indica estado de Pago Unico, quedando establecido que el pago podrá ser en más de un Estado de Pago.

2.- CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE

**A.- CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS :**

1°)	Por obras extraordinarias a precios convenidos	\$ 15.610.214.-
2°)	Por mayores, cubos de cubos ajustables a precios del presupuesto compensado, según presupuesto adjunto por	\$ -----
3°)	Por aumento de cubos, de cubos fijos a los precios del presupuesto contratista, según presupuesto adjunto por	\$ 4.3382.972.-
<b>TOTAL AUMENTO</b>		<b>\$ 19.993.186.-</b>

**B.- DE PLAZOS :**

1°)	Fecha Art. 89 R.C.O.P.	08.11.2010
2°)	Plazo contrato inicial	60 días
3°)	Fecha de término contrato inicial	07.01.2011
4°)	Fecha de término vigente de acuerdo a los aumentos anteriormente indicados	-----

Para la ejecución de las obras del presente aumento no se conviene.

En consecuencia, la fecha de término final queda fija para el día 07.01.2011.

**C.- DE REAJUSTES :**

El reajuste a que tendrá derecho el valor de las obras ejecutadas será el mismo que estipulan las bases del contrato, es decir: Sin reajuste.

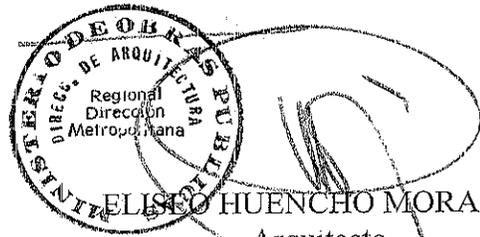
**D.- VARIOS :**

- 1°) El contratista declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos de obras que se estipulan.
- 2°) Multas : Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del contrato.
- 3°) Este aumento representa un 18.46% (Art. 105 del RCOP) y 23.72% (Art. 106 del R.C.O.P.) de aumento con relación al contrato inicial.
- 4°) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice el aumento de contrato.

SANTIAGO, 14 de diciembre del 2010.

- 2.- AUTORIZASE un aumento del valor del contrato por \$ 19.993.186.- correspondiente a obras extraordinarias a precios convenidos por \$ 15.610.214.- y aumento de cubos fijos por \$ 4.382.972.-
- 3.- PLAZO no se considera aumento de plazo, manteniéndose las multas establecidas en el Artículo 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 4.- GARANTIAS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 96 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, el contratista deberá constituir a favor del Fisco la garantía complementaria, expresa en U.F. por un valor de \$ 999.659.- girada a nombre del señor Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Obras Públicas.
- 5.- PROTOCOLIZACION, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto MOP. N° 75 del 2004, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.
- 6.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA, el gasto ascendente a la cantidad de \$ 19.993.186.- será de cargo al Subtítulo 31 – Item 02 – Asignación 004 – Código BIP 30099423-0 según Compromiso de Fondo N° 55938 del 09.12.2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



ELISEO HUENCHO MORALES  
Arquitecto  
Director Regional Metropolitano  
D.A. M.O.P.



ANTONIO MUÑOZ CORNEJO  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial  
de Obras Públicas R.M.



SECRETARÍA REGIONAL  
FISCALIA REGIONAL